

UNC

Universidad Nacional de Córdoba FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Fisica

EXP-UNC: 0049621/2015.

#### **VISTO**

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Geometría Diferencial, Dr. Marcos L. SALVAI, para que se concurse un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en esa área; y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87.

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/07), en el Grupo de Geometría Diferencial.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dra. Úrsula M. MOLTER

(Prof. Titular - UBA)

Dr. Carlos E. OLMOS

(Prof. Titular - FAMAF)

Dr. Marcos L. SALVAI

(Prof. Titular - FAMAF)

Miembros Suplentes:

Dr. Esteban ANDRUCHOW

(Prof. Titular – UBA)

Dr. Adrián M. ANDRADA

(Prof. Adjunto – FAMAF)

Dra. María S. RIVEROS

(Prof. Asociada – FAMAF)

M

Universidad

de Córdoba



UNC

FAMAF

FAMAF Facultad de Matemática. Astronomia v Fisica

EXP-UNC: 0049621/2015.

Observadores en representación de los graduados:

Titular:

Lic. Andrés RUDERMAN

Suplente:

Dr. Pedro Antonio PÉREZ

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular:

Srta. Laura Antonella RODRIGUEZ ASTRAIN

Suplente:

Srta, Marina NICOLINI

ARTÍCULO 3°: Las materias básicas mencionadas en el Art. 2º de la Ord. HCD 1/87. son las establecidas por la Resolución HCD 288/99. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OUINCE.

RESOLUCIÓN CD Nº 379/2015

SECRETARIA GENERAL

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO DECANA

FaMAF



Universidad Nacional de Córdoba FAMAF

FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Fisica

EXP-UNC: 0049621/2015.

# ANEXO I - RESOLUCIÓN CD Nº 379/2015

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

### **CONCURSO**

CARGO: Profesor Adjunto dedicación simple.

**DISCIPLINA**: Matemática.

ÁREA: Grupo de Geometría Diferencial.

Requisitos:

Se requiere que el candidato posea título universitario y grado académico de Doctor en Matemática o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el candidato acredite experiencia en la docencia universitaria y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Matemática, y de al menos una materia especial de una carrera de grado afín al área del llamado y al grupo correspondiente.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: Geometría riemanniana o semi-riemanniana, geometría compleja o simpléctica, aspectos geométricos, algebraicos o topológicos de espacios homogéneos.

Se valorará positivamente que el postulante acrédite antecedentes de extensión en al menos una de las siguientes áreas: Aplicaciones de la Geometría Diferencial.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.



